



FAMDIF/COCEMFE-MURCIA
 FEDERACION DE ASOCIACIONES MURCIANAS
 DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA

C/. Mariano Montesinos, 14-bajo
 Teléfono: 968 29 28 26
 Fax: 968 29 28 16
 E-mail: famdif@famdif.org
 www.famdif.org
 30005-Murcia

CONTRATO ENTRE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA (FAMDIF/COCEMFE-MURCIA) Y LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE JUMILLA (AMFIJU), PARA MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS.

Murcia a 19 de Mayo de 2015

R E U N I D O S

De una parte **D. Carmen Gil Montesinos**, Presidenta de la **FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA** en adelante **FAMDIF/COCEMFE-MURCIA**, y de otra parte **D. Fulgencio García Gómez**, Presidente de la **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE JUMILLA**, en adelante **(AMFIJU)**.



AMFIJU
 C.I.F. G-3028110
 C/ San Antón, s/n
 Tlf. y Fax: 968 78 31 55
 30520-JUMILLA (MURCIA)

I N T E R V I E N E N

Ambos en representación de las respectivas entidades, con la debida legitimación:

La Presidenta de **FAMDIF/COCEMFE-MURCIA**, en representación de la misma y en virtud de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 16 de los Estatutos de 31 de Mayo de 2008 de esta entidad.

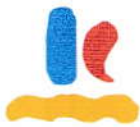
El Presidente de la **ASOCIACIÓN CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE JUMILLA (AMFIJU)**, en representación de la misma y en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos.



Ambas partes

M A N I F I E S T A N

PRIMERO.- Que la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y la Federación de Asociaciones Murcianas de Personas



FAMDIF/COCEMFE-MURCIA
 FEDERACION DE ASOCIACIONES MURCIANAS
 DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA

C/. Mariano Montesinos, 14-bajo
 Teléfono: 968 29 28 26
 Fax: 968 29 28 16
 E-mail: famdif@famdif.org
 www.famdif.org
 30005-Murcia

con Discapacidad Física y Orgánica **FAMDIF/COCEMFE-MURCIA** han suscrito el 19 de Mayo de 2015 el Convenio para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa destinada a mantenimiento centros, actividades y servicios.

SEGUNDO.- Que **FAMDIF/COCEMFE-MURCIA** asume la representación de los intereses de las Asociaciones Federadas, según determina el artículo 7 apartado uno de sus Estatutos.

TERCERO.- Que el Convenio firmado entre la Consejería de Sanidad y Política Social y **FAMDIF/COCEMFE-MURCIA** para 2015 es de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS. (435.360,00.- Euros)** de los cuales a la Asociación **CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE JUMILLA (AMFIJU)** le corresponden, **VEINTISEIS MIL EUROS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS (26.431,86.- Euros).**

CUARTO.- Que este contrato está basado en el acuerdo de la firma para 2015 del Convenio entre la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y **FAMDIF/COCEMFE-MURCIA**.

Y con estos antecedentes aceptan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La Asociación con Discapacidad Física y Orgánica de Jumilla (**AMFIJU**), aportará al menos un 9 % como cofinanciación a dicho Convenio. Por lo que la cantidad a justificar ascenderá como mínimo a **29.046,00.- euros**

SEGUNDA.- El importe concedido deberá destinarse única y exclusivamente a los proyectos iniciales presentados en la Consejería de Sanidad y Política Social, salvo que por autorización expresa, la Consejería de Sanidad y Política Social permita un destino diferente al indicado.

La Asociación con Discapacidad Física y Orgánica de Jumilla (**AMFIJU**) esta obligada a comunicar a **FAMDIF/COCEMFE** la percepción de otros fondos destinados al mismo fin.

TERCERA.- La Asociación **CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE JUMILLA (AMFIJU)**, se compromete a ajustar el funcionamiento de sus centros y





FAMDIF/COCEMFE-MURCIA
 FEDERACION DE ASOCIACIONES MURCIANAS
 DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA

C/. Mariano Montesinos, 14-bajo
 Teléfono: 968 29 28 26
 Fax: 968 29 28 16
 E-mail: famdif@famdif.org
 www.famdif.org
 30005-Murcia

servicios a las normas establecidas en materia de Servicios Sociales, cumplir lo preceptuado en materia laboral, seguridad social, y demás normas de aplicación y aceptar la condición de beneficiario de la subvención, así como, del compromiso de desarrollar la parte de actividad subvencionada que le corresponde, de acuerdo con los proyectos iniciales presentados ante la Dirección General de Personas con Discapacidad.

CUARTA.- Dado que el pago total del Convenio para 2015, que asciende a 435.360,00.-€, va a ser realizado por la Comunidad Autónoma en varios pagos, en un plazo no superior a 10 días a contar desde el momento en que se halle en poder de **FAMDIF/COCEMFE-MURCIA** cada uno de los pagos, la Federación procederá a entregar un cheque o realizar una transferencia bancaria a la **ASOCIACION CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE JUMILLA (AMFIJU)** por la cantidad que le corresponda de cada pago hasta alcanzar la cantidad estipulada en el antecedente señalado como tercero en este contrato. Se firmarán los correspondientes recibis.

QUINTA.- **FAMDIF/COCEMFE-MURCIA** podrá realizar un seguimiento de las actividades y programas objeto de este contrato de acuerdo a lo señalado en la cláusula segunda, así como solicitar en el momento que lo estime oportuno, aquellos documentos precisos para conocer el destino dado al importe concedido, así como podrá solicitar documentación sobre el trabajo realizado.

SÉXTA: El plazo para ejecutar las acciones objeto del Convenio será coincidente con el ejercicio económico, desde el 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

SEPTIMA: Antes del 6 de febrero de 2016, la Asociación **CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE JUMILLA (AMFIJU)** deberá presentar en el registro de **FAMDIF/COCEMFE-MURCIA** la correspondiente justificación del Convenio tanto económica como técnica, según formato facilitado por la Consejería de Sanidad y Política Social. De cualquier documentación solicitada por **FAMDIF/COCEMFE-MURCIA** y la Consejería de Sanidad y Política Social, se hará entrega de original y una copia.

OCTAVA.- Para la justificación de las cantidades económicas percibidas se deberá aportar la documentación a que hace referencia el Convenio firmado el 19 de Mayo de 2015 y será de aplicación la Ley 7/2005 de 18 de Noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

NOVENA.- El Órgano de Control Financiero, el Tesorero y la Gerente de **FAMDIF/COCEMFE-MURCIA** formarán la comisión encargada de examinar la

ASOCIACION DE MINUSVALIDOS FISICOS DE JUMILLA
 TITULO X. ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA
 C.I.F. G-30052518
 C/. Mariano Montesinos, 14 bajo
 30005 MURCIA
 Teléfono: 968 29 28 26
 Fax: 968 29 28 16
 E-mail: famdif@famdif.org
 www.famdif.org



FAMDIF/COCEMFE-MURCIA
 FEDERACION DE ASOCIACIONES MURCIANAS
 DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA

C/. Mariano Montesinos, 14-bajo
 Teléfono: 968 29 28 26
 Fax: 968 29 28 16
 E-mail: famdif@famdif.org
 www.famdif.org
 30005-Murcia

documentación indicada, determinando lo que corresponda de conformidad a lo señalado en el presente contrato.

DÉCIMA.- La Asociación **CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE JUMILLA (AMFIJU)**, se obliga a respetar aquellas condiciones indicadas en la firma del convenio para 2015 entre la Comunidad Autónoma a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y **FAMDIF/COCEMFE-MURCIA**, del cual se adjunta fotocopia.

DÉCIMO PRIMERA.- El incumplimiento del presente contrato o las irregularidades observadas en la ejecución del mismo conllevaría, por un lado, la obligación de reintegro del importe concedido por otro, la exclusión del convenio que se firmará entre **FAMDIF/COCEMFE-MURCIA** y la Consejería de Sanidad y Política Social para 2016. Del mismo modo, conllevaría la aceptación de las medidas que se adoptarán conforme a los Estatutos y el Reglamento de Régimen Interno de **FAMDIF/COCEMFE-MURCIA**.

DÉCIMO SEGUNDA.- El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta la conformidad expresa de la Consejería de Sanidad y Política Social en relación a la documentación presentada por la Asociación **CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE JUMILLA (AMFIJU)**.



FAMDIF / COCEMFE - MURCIA
 FEDERACION DE ASOCIACIONES MURCIANAS
 DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA
 C.I.F. G-30052518
 C/. Mariano Montesinos, 14 bajo
 30005 MURCIA
 Tif.: 968 29 28 26 Fax: 968 29 28 16
 famdif@famdif.org www.famdif.org

[Handwritten signature]
Edo. Carmen Gil Montesinos
 Presidenta FAMDIF/COCEMFE


ASOCIACION DE MINUSVALIDOS FISICOS DE JUMILLA

[Handwritten signature]
Fdo. Fulgencio García Gómez
 Presidente ASOCIACIÓN CON
 DISCAPACIDAD FISICA Y
 ORGANICA DE JUMILLA.